

	POLÍTICA DE PRINCIPIOS ETICOS	Código: 100.25.05
		Versión: 02
		Fecha de actualización: abril de 2009
		Página: 1 de 8

INTRODUCCIÓN

“Los compromisos éticos por área de la organización son los acuerdos colectivos que asumen los servidores públicos de cada una de las áreas organizacionales de la entidad con el fin de aplicar los principios y valores enunciados en el código de ética en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificaciones de la respectiva área en cuanto a sus funciones, competencias y públicos con los que se relaciona.”

Los compromisos éticos se refieren, entonces, a las actitudes, prácticas y formas concretas de actuación a las que los servidores públicos se comprometen para darle aplicación en el día a día de la entidad a los principios y valores definitivos en el código de ética. Estos compromisos deben ser enunciados como formas de ser y de actuar concretas y específicas en relación con las funciones e interacciones que la respectiva área deba de cumplir dentro de sus competencias organizacionales, frente a los públicos internos y externos. Los compromisos son acordados y decididos por los servidores públicos con base en sus escenarios de trabajo.

En busca de fortalecer el actuar de quienes conforman esta Empresa, se presenta este Código como un instrumento eficaz para promover la conducta ética entre las personas que hacen parte de la **E.S.E. CARISMA**.

Con este Código damos continuidad a Nuestra Gestión basada en valores como un proceso dinámico que busca en el accionar de la Entidad fortalecer sus procesos, apoyar la consolidación misional y visional y redireccionar los objetivos organizacionales.

	POLÍTICA DE PRINCIPIOS ETICOS	Código: 100.25.05
		Versión: 02
		Fecha de actualización: abril de 2009
		Página: 2 de 8

OBJETIVO

El código de ética, tiene como objetivo ser la base de actuación de la empresa e individuos en el ramo de la prestación de servicios de salud, promoviendo una cultura ética y un compromiso con la transparencia, para el mejor desarrollo del sector salud, preservando la integridad de los usuarios y protegiendo el interés general de la sociedad.

MISIÓN

La E.S.E. Carisma es una institución de salud mental adscrita al departamento de Antioquia, comprometida con la prestación de servicios especializados para la promoción de la salud mental, prevención de la farmacodependencia y atención integral de las conductas adictivas. Realizamos capacitación, investigación, docencia - asistencia y asesoría en el tema de las drogas, con un equipo interdisciplinario experto en el tema.

VISIÓN

La ESE CARISMA será institución de referencia a nivel nacional e internacional por su atención integral de alta, mediana y baja complejidad, investigación y docencia en el tema de las conductas adictivas y la salud mental

Seremos una excelente alternativa para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros usuarios así como para el desarrollo y bienestar de nuestro talento humano.

VALORES

- Respeto: Defendemos los derechos de las personas y el medio ambiente.
- Solidaridad: Somos sensibles frente a las dificultades de las personas procurando la solución de las mismas.



POLÍTICA DE PRINCIPIOS ETICOS

Código:100.25.05

Versión: 02

Fecha de actualización:
abril de 2009

Página: 3 de 8

- **Eficiencia:** Obtenemos los mejores resultados mediante el uso racional de los recursos.
- **Idoneidad:** Trabajamos por el ser y el saber en pro del desempeño laboral.
- **Responsabilidad:** Respondemos por nuestras acciones, obligaciones y compromisos institucionales con un alto sentido de pertenencia.
- **Calidad:** Nos orientamos hacia el mejoramiento continuo en nuestras vidas y procesos institucionales.
- **Humanización:** Atendemos con calidez y empatía al usuario y cliente interno.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

- ✓ Prestar servicios especializados en salud mental con los más altos estándares de calidad.
- ✓ Atender al usuario con calidad, oportunidad y seguridad desde un enfoque del desarrollo a escala humana.
- ✓ Desarrollar programas de investigación y docencia asistencia en el tema de la salud mental y las conductas adictivas.
- ✓ Garantizar la viabilidad financiera de la entidad mediante un modelo de gestión gerencial efectivo, la diversificación y mercadeo de los programas así como la descentralización de los servicios.
- ✓ Fortalecer el proceso de gestión del talento humano mediante el establecimiento de condiciones para su desarrollo integral, motivación y bienestar.
- ✓ Garantizar el desarrollo tecnológico de la entidad para el fortalecimiento, seguridad y confiabilidad del sistema de información.

PRINCIPIOS ÉTICOS

- **PROCEDER CON BASE EN UNA CONDUCTA PROFESIONAL, HONESTA E ÍNTEGRA, QUE PERMITA EL DESARROLLO TRANSPARENTE.**

	POLÍTICA DE PRINCIPIOS ETICOS	Código: 100.25.05
		Versión: 02
		Fecha de actualización: abril de 2009
		Página: 4 de 8

Se pretende que los integrantes de la organización tengan los más altos niveles de conducta personal, independientemente de su posición. La honradez, integridad y sinceridad los cuales son pilares fundamentales de las relaciones internas y externas.

Se requiere que todo el personal de la organización evite cualquier conflicto de interés entre sus actividades personales y los negocios de la organización.

Todo el personal tiene la obligación de hacer un uso adecuado de los bienes de la empresa.

Es responsabilidad de los miembros de la organización, actuar con integridad, pues sus conductas no sólo afectan su reputación sino la de la entidad con la cual esta vinculada y puede afectar el bienestar de los clientes.

- **AMBIENTE DE TRABAJO**

Proporcionar a los empleados condiciones de trabajo competitivas. Pretendemos alentar a todos los trabajadores para que participen plenamente en el desarrollo de su carrera profesional, mejorando progresivamente sus habilidades a través de programas de formación personal. Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades y evitamos la discriminación.

- **CONDUCTA CORPORATIVA**

Cumplimos todos los requisitos legales, normativos en el desarrollo de la prestación de los servicios. Nuestro propósito es cooperar plenamente con los organismos gubernamentales y reguladores.

En todas nuestras comunicaciones públicas, así como en la documentación remitida a las entidades reguladoras, es nuestro objetivo proporcionar información puntual, completa, verídica, precisa y de fácil comprensión.



POLÍTICA DE PRINCIPIOS ETICOS

Código:100.25.05

Versión: 02

Fecha de actualización:
abril de 2009

Página: 5 de 8

- **SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

La protección de la salud y la seguridad de nuestros empleados y la de todos aquellos afectados por nuestras actividades, así como la protección del medioambiente son elementos críticos para el éxito global de la empresa. Reconocemos la importancia de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades donde trabajamos.

- **COMUNICACIÓN**

Reconocemos el papel clave que una comunicación clara y efectiva juega en el mantenimiento de las relaciones de la organización y en la salvaguardia de la confianza del público de la organización. La sinceridad y la transparencia en las operaciones, condicionada por las exigencias de confidencialidad comercial, en línea con las expectativas de las diferentes audiencias, es un objetivo empresarial primordial. También es conocido que una comunicación interna efectiva es importante para el éxito y fundamental para mantener nuestros valores corporativos.

- **TERCEROS**

Cuando trabajamos con terceros o con empresas asociadas o en asociaciones temporales, siempre intentaremos fomentar la aplicación de estos principios éticos.

En concreto, la integridad de la organización es un requisito primordial para seleccionar y mantener aquellas personas que representan y trabajan para la organización. Los consultores, representantes y contratistas externos deben demostrar su voluntad de aceptar y acatar las políticas y procedimientos, sólo serán contratados sujetos a términos y condiciones consistentes con los valores de la organización.

- **CLIENTES**

	POLÍTICA DE PRINCIPIOS ETICOS	Código: 100.25.05
		Versión: 02
		Fecha de actualización: abril de 2009
		Página: 6 de 8

Queremos satisfacer a los clientes desarrollando y manteniendo relaciones recíprocas, rentables y duraderas, ofreciendo términos competitivos en cuanto a precios, seguridad y calidad y respondiendo a sus necesidades a través de la continua innovación.

- **PRIORIDADES ECONÓMICAS**

Buscamos desarrollar oportunidades corporativas que proporcionen un adecuado beneficio a nuestros clientes.

- **RESPONSABILIDAD CON LA VIDA Y LA SALUD DE LAS PERSONAS**

Aseguramos que las atenciones médicas, terapéuticas y medicamentos suministrados sirvan efectivamente para preservar y mejorar la calidad de vida de las personas. Nos preocupamos especialmente por la seguridad, calidad y eficacia terapéutica.

- **DECLARACIÓN DE NUESTRO CODIGO DE ÉTICA.**

Nosotros los directivos, empleados, cooperadores y contratistas de la Empresa Social del Estado CARISMA nos comprometemos a:

Dar un **trato justo y con respeto** a nuestros usuarios sin importar su raza, religión, género, estado civil, tendencias, política etc.

Actuar **con honestidad**, veracidad y transparencia.

Respetar y hacer cumplir **los deberes y derechos** de nuestros usuarios.

Rechazar toda dádiva o contraprestación indebida.

	POLÍTICA DE PRINCIPIOS ETICOS	Código: 100.25.05
		Versión: 02
		Fecha de actualización: abril de 2009
		Página: 7 de 8

Ser **tolerantes** ante las opiniones y actuaciones de nuestros usuarios.

Salvaguardar la confidencialidad de la información de los clientes y la Empresa.

Ejercer el cargo con **responsabilidad y compromiso**.

Promover la **Solidaridad** y trabajo en equipo.

Ser **prudentes** para hablar, juzgar y obrar, para no dañar el buen nombre de las personas o instituciones.